

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2535631

EXTRACTO

SOCIEDAD COMERCIAL TURISMO E INVERSIONES MALALCO LIMITADA 77862940-2 JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ RUIZ, Notario Público de la Cuarta Notaría de Valdivia, con oficio en Camilo Henríquez 540, local 3, de esta ciudad, certifico: que por escritura pública de fecha 24 de julio de 2024, repertorio 2325, ante mí, doña WIDAD VERÓNICA SABRA DOCMAC, RUT: 6.096.791-1 y doña NARRIMAN CECILIA SABRA DOCMAC, RUT: 7.554.037-k, han convenido transformar la naturaleza jurídica de la SOCIEDAD COMERCIAL TURISMO E INVERSIONES MALALCO LIMITADA, RUT: 77.862.940-2, a empresa individual de responsabilidad limitada. La sociedad así transformada se regirá por las disposiciones de la Ley número dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial por las disposiciones de los siguientes estatutos. Para estos efectos doña WIDAD VERÓNICA SABRA DOCMAC y doña NARRIMAN CECILIA SABRA DOCMAC venden, ceden y transfieren a don YAMIL OMAR SABRA DOCMAC, chileno, 64 años de edad, RUT: 8.273.508-9, casado y separado totalmente de bienes, empresario, domiciliado en calle Pedro de Valdivia número seiscientos treinta y seis de la comuna de Pucón, su interés social consistente para cada una en un 50% del capital social, de la sociedad precedentemente singularizada, quien lo compra, acepta y adquiere para sí; de manera que éste último pasará a ser el único constituyente de la empresa individual de responsabilidad limitada que por este acto se constituye. El precio de la cesión es la suma de \$5.000.000, suma de dinero que don YAMIL OMAR SABRA DOCMAC pagó al contado y en dinero efectivo con anterioridad a la celebración del presente contrato a doña WIDAD VERÓNICA SABRA DOCMAC y doña NARRIMAN CECILIA SABRA DOCMAC en la proporción de \$2.500.000 pesos para cada una, declarando éstas últimas haber recibido dichas sumas de dinero a su entera satisfacción, quienes en consecuencia se retiran de la sociedad con motivo de la transformación de la referida sociedad en una empresa individual de responsabilidad limitada. NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN: NOMBRE: Empresa TURISMO E INVERSIONES YAMIL OMAR SABRA DOCMAC E.I.R.L. OBJETO: El objeto de la empresa será: a) Explotación, desarrollo de actividad turística en diversas formas, a través de explotación, administración, arrendamiento, concesión hoteles, moteles, cabañas y todo tipo de servicios turísticos, realización de eventos y todo acto relacionado con los anteriores, ya sea por cuenta propia o ajena, en establecimientos propios o de terceros; b) Desarrollo de actividad agrícola, ganadera y forestal; agroturismo y turismo aventura; c) Compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, y obtención de toda clase de utilidades, rentas o canones que produzcan tales bienes; d) Explotación y desarrollo de actividad de arriendo de vehículos motorizados, que incluye compra, venta, arrendamiento, leasing, comodato y todo tipo de actos y contratos respecto de los mismos; e) Todo acto civil o mercantil que el constituyente acuerde, tales como la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles. Domicilio: El domicilio de la empresa será la comuna de Valdivia sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan establecerse en otras ciudades o localidades del país. Duración: La duración de la empresa será indefinida. Capital: El capital de la empresa es la suma de \$5.000.000 de pesos, suma de dinero que el constituyente aportó y pagó con anterioridad a esta fecha. Teniendo en consecuencia don YAMIL OMAR SABRA DOCMAC, RUT: 8.273.508-9, el 100% de la propiedad de la empresa. Responsabilidad: La responsabilidad del constituyente queda limitada al monto de su aporte. Administración: La administración de la empresa y su administración le corresponderá a don YAMIL OMAR SABRA DOCMAC con las más amplias facultades. Demás disposiciones en escritura extractada. Valdivia, a 20 de agosto de 2024.

CVE 2535631

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl